



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Agosto de 2016, se recibió las solicitudes números 2016/520 y 2016/521 en las cuales se requiere la siguiente información:

- 1) A la fecha que empresas a las que le adjudicaron la compra de medicamentos , no han realizado la entrega de los medicamentos?
- 2) A la fecha que medicamentos no han sido entregados por las empresas adjudicadas en la licitación abierta DR-CAFTA LA No. 01/2016?

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ello en fechas 18 y 19 de agosto se le previno que subsanara ambas solicitudes planteadas, siendo que en fecha 19 de los corrientes, evacuo

lo observado, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Abastecimientos y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en virtud de que la información estaba dispersa en 2 Unidades Administrativas diferentes, se resolvió ampliar el plazo de la misma por 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123